



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA ROL N° 200-2028.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

14 DIC 2021  
2401

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 391 de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 348/2021.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**BODEGA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2028
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BODEGA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EL MADROÑO N° 724, LOCAL N° 01, ALGARROBO.
NOMBRE	:	SOCIEDAD COMERCIAL URBINA Y MENESES ASOCIADOS SpA.
RUT	:	N° 77.422.947-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAROLA MENESES BRAVO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° [REDACTED]
FECHA DE INICIO	:	01/12/2021.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMMP/CLG/MART/U.C./grp.  
DISTRIBUCIÓN:  
Contribuyente (1)  
Rentas y Patentes Comerciales (1)  
Dirección Jurídica (1)  
Unidad de Control (1)  
Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 14 DIC 2021  
FECHA SALIDA 15 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N°